



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO N# 24/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE 1.996 HORA DE CO#MIENZO: 15 HO#RAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Al#calde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P#blicas y Patrimonio; Delegado de Tr#fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G#. P#. Popular.

DO#A ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Al#calde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su#plente del G#. P#. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Al#calde.- Delegado de Personal y R#gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G#. P#. Po#pular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Te#niente de Alcalde.- De#legado de Sanidad, Consumo y Medio Am#biente. G#. P#. Popular.

DO#A ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- De#legada de Educaci#n, Participaci#n Ciudadana y Cultura. Dele#gada del Barrio de Aguadulce. G#. P#. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci#n. G#. P#. Popu#lar.

DO#A MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S#ptimo Teniente de Al#calde.- Delegada de Bienestar Social. G#. P#. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 23 de Junio de 1.995 pu#blicado en el B.O.P. n# 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.996, siendo las QUINCE HORAS, se re#nen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, la VIGESIMA CUARTA Sesi#n de la Comi#si#n Muni#cipal de Go#bierno, pre#via convo#catoria efectuada y bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON GABRIEL AMAT AY#LLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno designados por Decreto de la Al#cald#a-Presi#dencia n# 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en se#si#n cele#brada el d#a 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. n#meros 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respecti#vamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisi#n Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados. A continuaci#n, se pasa a conocer el Or#den del D#a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 22 DE ENERO DE 1.996.

Por la Secretar#a General se da cuenta de las siguientes rectificaciones:

En la Comisi#n Municipal de Gobierno de 22 de Enero de 1.996

En la Comisi#n Informativa de Hacienda de 04.12.95, aprobada por la Comisi#n Municipal de Gobierno el d#a 19 de diciembre de 1.995, en el punto 2# Facturas de Data apartado 9. donde dice "145/95" debe decir "142/95".

Y no produci#ndose ninguna otra observaci#n, por la Presiden#cia se declara aprobada el Acta de la Sesi#n referenciada, de conformidad con lo esta#blecido en el art#culo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1.996.



Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana celebrada el 24 de Enero de 1.996, y encon#tr ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni#ndose al final de la presente Acta, auto#riz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos do#cumientos precise la ejecuci#n de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1.996.

ASISTENTES:

Presidente

D^l Ana M^l Toro Perea

Vocales

D. Manuel Gómez Pérez

D. Antonio García Aguilar

D^l M^l Teresa Blanco Mier

D. Francisco González Giménez

D. Juan Gallego Ballester

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. José Juan Rubí Fuentes

D. José Góngora Abad

D. José Antonio López Vargas

Secretaria

D^l M^l Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:10 horas del día 24 de Enero de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^l Ana M^l Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1§.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura por la Sra. Secretaria, la cual es aprobada por unanimidad.

2§.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CARNAVAL 1.996.

Se ha elaborado un Programa de Actividades para la celebración del Carnaval 1.996 (se adjunta proyecto), cuyo importe asciende a 1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTAS MIL) pesetas.

Por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable a dicho Programa de Actividades, así como al gasto que conlleva.

Referente al Entierro de la Sardina la Comisión decide que este acto correr a cargo tanto del Area de Cultura como del Area de Festejos, cerrándose dicho acto con una Sangría Popular.

La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, este punto.

3§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE ACTIVIDADES A REALIZAR CON MOTIVO DEL DIA DE ANDALUCIA.

Con motivo del Día de Andalucía se ha realizado un Programa de Actividades (cuyo Proyecto se adjunta), y la realización de los mismos supone un gasto de 806.000 (OCHOCIENTAS SEIS MIL) pesetas.

Por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable a dicho Programa de Actividades, así como al gasto que conlleva.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad.

4§.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A



SUBVENCION A LA ASOCIACION DE APOYO A PERSONAS CON MINUSVALIA Y ANCIANOS (A.P.M.I.).

Vista la solicitud presentada por D^l. Amaya Guerenabarrena Larrasoain, con D.N.I. n^o 30.587.293-F, como Asistente Social de la Asociación de Apoyo a Personas con Minusvalía y Ancianos (A.P.M.I.), en la cual solicita colaboración económica para la difusión de la obra de teatro, a cargo del grupo de la O.N.C.E., que tendrá lugar el próximo 26 de Enero.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable al presupuesto presentado por esta Asociación para la realización de dicha actividad, el cual asciende a 36.000 (TREINTA Y SEIS MIL) pesetas.

La Comisión dictaminó este punto favorablemente .

5§.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCION A LA ASOCIACION DE VECINOS LA PAZ.

Se da cuenta, por parte de la Sra. Secretaria, de la propuesta de subvención a la Asociación de Vecinos "La Paz", a lo que esta Comisión contesta que necesita que el Sr. Poyatos presente un Proyecto de las diversas Actividades Culturales a realizar por dicha Asociación, así como un Presupuesto Global de las mismas, y entonces dictaminar sobre el particular.

6§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 Y 23 DE ENERO DE 1.996.

3§.-1.- Se da cuenta de las Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada los días 16 de Enero de 1.996, y encontrándose conforme con la salvedad del Punto primero de Obras Mayores, relativo al Proyecto de Ejecución correspondiente al conjunto número 1 de Aguadulce según licencia 858/87 a instancia de D. Javier Ojer Ibiricu que queda suspendida hasta tanto se verifique el cumplimiento del Plan Especial de Reforma Interior aprobado para este Polígono, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta con esta rectificación, uniéndose a la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don Jos, María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Pedro A. López Gómez, don Juan José, Rubí Fuentes, don Manuel Gómez Pérez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, don Julio Ortiz Pérez, y don Jos, Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José, García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Diciembre de 1.995, del siguiente tenor literal:

"DÓN JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DOÑA AVELINA MORENO NAVARRO, 835/95, para construcción de dos nichos sobre otro construido en el Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar.

2§ TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., 839/95, solicita licencia para construcción de 89 metros de canalización, una arqueta tipo H y un pedestal de distribución en Avenida de Carlos III, (frente entrada Urbanización Aguadulce). Se autoriza lo solicitado debiendo depositar fianza garantía de reposición de servicios afectados por importe de 200.000



pesetas y obtener las autorizaciones de los organismos pertinentes asimismo antes de realizar la canalización deber solicitar información sobre el terreno en relación con los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado público existentes en la zona.

3§ DOÑA MARIA TERESA BLANCO MIER, 868/95, para enlosar 6 m2 de terraza en calle Canto nº 5.

4§ DON JOSE PEREZ GOMEZ, 869/95, para poner zócalo de gres en fachada y colocación de 6 metros lineales de pilastra, en calle Casablanca nº 40.

5§ CRISIS S.A., 871/95, para reforma parcial de suelo y arreglo de lavabos en Carretera Faro Sabinal (Discoteca Crisis).

6§ DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 873/95, para solado (30 m2), cambio de puerta y ventana en apartamentos don Paco, bloque II, 2§ B.

7§ DON ALEJANDRO CABEO GALDEANO, 878/95, para recrecido de valla de 1 metro de altura, en calle M,xico nº 6. Adverti,ndole que la valla ser opaco hasta una altura de 1 metro sobre el nivel natural del terreno, pudiendo elevarse hasta 3 metros las rejas o verjas translúcidas de cualquier clase.

8§ DON JOSE LUIS AMADOR FERNANDEZ, 881/95, para abrir zanja para acometida a la red de alcantarillado, en Carretera de La Mojonera nº 96. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

9§ DON ANTONIO PEREZ RAMON, 882/95, para arreglo de tabique y colocación de solería en calle Isla de Tenerife nº 7. 4§ C, Aguadulce.

10§ DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ, 883/95, para saneamiento de terraza en Avenida de Carlos III nº 418, 4§ F.

11§ DON AGUSTIN DE JESUS MUÑOZ SOLER, 887/95, recrecido de pared de patio y cerramiento de porche (el forjado existe físicamente) en Avenida del Sabinal nº 247. Adverti,ndole que la valla ser opaco hasta una altura de 1 metro sobre el nivel natural del terreno, pudiendo elevarse hasta 3 metros las rejas o verjas translúcidas de cualquier clase, asimismo el cerramiento del porche tendr que adecuarse a la normativa vigente.

12§ DON LUIS GOMEZ ANGULO, 888/95, para recrecer valla y reparar rampa de cochera en Paseo de Los Castaños nº 12, Adverti,ndole que la altura de la valla deber cumplir con la normativa vigente en la Urbanización de Aguadulce.

13§ DON ANTONIO RODRIGUEZ HERRADA, 901/95, para cambiar puerta, hacer tabique y reparar techo de almacén en Carretera de la Mojonera Km.1.

14§ DON ALAN RAMWINSON, 890/95, para saneamiento de cerramiento existente, chambado de caña para el coche y solado de hormigón en jardín (15 m2) en Urbanización Playa Serena nº 171, debiendo cumplir los retranqueos con Normas Subsidiarias Municipales.

15§ CLUB DE GOLF PLAYA SERENA, 892/95, para saneamiento de zonas verdes y colocación de palmeras en Campo de Golf, Urbanización Playa Serena.

16§ DON MANUEL CONDE DEL CUERPO, 894/95, para colocación de dinteles de mrmol en ventanas, solería en patio y zócalo, colocación de piedra en fachada en calle Luisa Fernanda nº 8.

17§ FRUKARIN, 895/95, para sustitución de suelo 90 m2 en apartamentos Dubamar, Torre D. 1§

18§ DON JUAN JOSE LOPEZ DEL AGUILA, 896/95, para alicatado, solado de porche (200 m2) en Calle Romanilla nº 145.

19§ DON RUFINO LECEA BLANCO, 898/95, para arreglo de rampa entrada a garaje dentro de su propiedad, en calle Americana nº 20.

20§ DOÑA ENCARNACION CANO MARTINEZ, 899/95, para cambiar 3 ventanas y solado de 15 m2 en calle Puerto, nº9 Izda.

21§ DOÑA GENOVEVA MALDONADO MARTINEZ, 900/95, para levantar muros y solado de cochera en calle Espirea. Adverti,ndole que la valla ser opaco hasta una altura de 1 metro sobre el nivel natural del terreno, pudiendo elevarse hasta 3 metros las rejas o verjas translúcidas de cualquier clase, asimismo el cerramiento del porche tendr que adecuarse a la normativa vigente.

22§ DON RAMON ARTES ARTES, 14.011/95 RE, solicita baja del Vado Permanente Expte. 011/94, ubicado en Carretera de Alicén 355. Se concede la baja del vado solicitado, debiendo proceder a retirar los discos de vado permanente colocados en puerta de cochera el día 1 de Enero de 1.996.

23§ TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., 862/95, solicita licencia para ampliación de canalización Hortichuelas 95, con la construcción de 8 c maras de registro, 22 arquetas, 4 armarios de distribución, 2 basamentos para cabina y 1.911 metros de canalización subterránea, en Campillo del Moro, La Hacienda y Hortichuelas. Se autoriza lo solicitado, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.800.000 pesetas y obtener de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la autorización correspondiente al cruce de la Carretera Local AI-410, así como al objeto de evitar averías innecesarias en los servicios de agua potable, saneamiento, alumbrado público y en la distribución de energía eléctrica deber solicitar información sobre estos servicios a los responsables de los mismos antes de acometer las obras.

24§ DON RAFAEL PEREZ GOMEZ, 14.167/95 RE, solicita baja del Vado Permanente Expte. 32/94, ubicado



en Calle Las Leandras nº 10. Se concede la baja del vado solicitado, debiendo proceder a retirar los discos de vado permanente colocados en puerta de cochera el día 1 de Enero de 1.996.

25§ DON FEDERICO BELTRAN MARTINEZ, 904/95, para saneamiento de jardín y alicatado de piscina en calle Delfín 11.

26§ DON ENRIQUE MORENO RODRIGUEZ, 905/95, para recrecido de muro trasero en patio hasta 2 metros, en calle Alejandro Magno. nº 5. 1§ 2§.

27§ INTURJOVEN, 13.834/95 RE, solicita autorización para instalación de indicadores de localización, en vía pública, así como sustitución de los existentes por cambio de logotipo. Se autoriza la instalación solicitada.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra y baja de vados permanentes a los solicitantes antes mencionados.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 9 de Enero de 1.996, concediendo licencia de Primera Ocupación a HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., para 14 viviendas de P.O. y sótano en calle Florida, Edf. Zeus IV, Expte. 870/94.

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo; Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 11 DE ENERO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON ANTONIO FERNANDEZ CORTES, 885/95, para abrir zanja para acometida a la red municipal de agua y alcantarillado en El Roncalillo, Las Losas. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días. Así mismo le comunico que deberá contratar el servicio de agua en el Ayuntamiento de Vácar, que es la suministradora en dicha zona.

2§ DON JUAN ROMERO FERNANDEZ, 906/95, para saneamiento de fachada en Calle Velázquez nº 6.

3§ DON ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 913/95, para cambio de suelo (40 m²) y colocación de cristalera en terraza en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana, Apto. nº 20, Urb. Roquetas de Mar.

4§ DON GABRIEL FERNANDEZ LOPEZ, 915/95, para saneamiento de tuberías y tirar tabique de cocina en Calle San Jose Obrero.

5§ DON DANIEL MORENO GARCIA, 916/95, para colocación de puerta, ventana y ejecución de cámara de aire con tabique en Cortijos de Marín, Grupo Escolar.

6§ DON GUILLERMO GIMENEZ VICIANA, 2/96, para cambio alicatado de baños, solado de vivienda, reparación de valla y rejas en Calle Almendro nº 116.

7§ DON GREGORIO PEREZ CAMPAÑA, 3/96, para ensolar patio, colocar zócalo y p,rgolas en terraza en Calle Campomanes nº 8.

8§ DON ANTONIO ALFEREZ PEREZ, 4/96, para solado de 50 m² de gres en cochera y colocar reja en ventana exterior en Calle Isla de Java nº 11.

9§ DON MIGUEL ROMERO MANCILLA, 5/96, para colocación de cristalera en balcón de patio interior y solería del mismo en Calle Constantino El Grande nº 40.

10§ DON FRANCISCO LOPEZ VALVERDE, 6/96, para colocar 50 azulejos en cuarto de aseo en Calle Violeta nº 58.

11§ DOÑA JULIA GALVEZ AMATE, 7/96, para asfaltar camino de cochera (dentro de parcela) de 18 X 3 m en Calle Texas s/n.

12§ DON MIGUEL HERNANDEZ GONGORA, 9/96, para saneamiento de fontanería en cuarto de baño,



reparación de recalo y enchapado de baño (15 m²) en Calle Islas Azores, Edf. El Pilar n^o 28, Atico.

13§ DOÑA ENCARNACION JIMENEZ LOZANO, 10/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Casa Blanca n^o 26. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

14§ DON INDALECIO ZAPATA ABAD, 11/96, para abrir hueco en valla de chalet para colocar puerta de 2'00 X 2'00 m en Calle La Hacienda n^o 8.

15§ DON ANGEL SANCHEZ BALLESTEROS, 12/96, para alicatado y solado de cocina en Calle California n^o 35, Residencial Valparaíso 5ª Fase, Aguadulce,

16§ HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES, S.A. REP. POR D. ANDRES MONTIEL MANJON, 13.591/95 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Florida, Edf. Zeus IV, de 5'00 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DON MIGUEL VICENTE RUEDA, 109/96 RE, Solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 786/93, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello. La Comisión, emite informe favorable por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En este momento se incorpora el Sr. Moreno Pimentel y se ausenta el Sr. Rubí Fuentes.

2§ DON ALBERTO GARCIA LOPEZ, 30/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 727/92, para la construcción de local y 2 viviendas en calle Luis Buñuel. La Comisión, emite informe favorable por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

3§ DON LUIS HERNANDEZ POMARES, 14.082/95 RE, solicita informe previo sobre instalación de cafe-Pub en Avenida Juan Carlos I. La Comisión, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 9 de Septiembre de 1.994, por el que se declaraba medio ambientalmente saturadas las zonas de Avenida Antonio Machado y Avenida Rey Juan Carlos I para la instalación de discotecas, Pub musicales y similares, sin carácter exhaustivo dadas las quejas y molestias ocasionadas con esta tipo de actividades al vecindario, informa que no es posible la instalación de ninguna actividad de estas características en dicha zona.

4§ DOÑA ILUMINADA ARTERO ORTA, 14.583/95 RE, solicita la baja de la ocupación de vía con kiosco en Avenida de Roquetas. Informe favorable.

5§ DON ALBERTO ALCARAZ FERNANDEZ, 14.582/95 RE, solicita autorización de ocupación de vía pública con kiosco en Avenida de Roquetas, que anteriormente estaba concedida a doña Iluminada Artero Orta. Informe favorable.

6§ DON ANTONIO AMATE CANTON, EN REPRESENTACION DE DOÑA FRANCISCA RUIZ SANCHEZ, 506/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 175/95, para cambiar barandilla y levantar



antepecho en Paseo de Los Olmos, nº 29, Edf. Torre Granada. La Comisión, emite informe favorable por plazo de seis meses, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez y se ausenta el Sr. Moreno Pimentel.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del día siguiente a la publicación, opera la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ DON JAVIER OJER IBIRICU, EN REPRESENTACION DE ZADURE S.A., 13.763/95 RE, presenta proyecto de ejecución reformado correspondiente al conjunto nº 1 (12 viviendas), del Polígono 1 de Aguadulce, según licencia 858/87, (fase IV) concedida a Miradulce S.A., así como el cambio de titularidad de la licencia de esta fase a favor de Zadure S.A., al haberse modificado la denominación social de la mercantil Miradulce S.A., según escritura de cambio denominación y domicilio social otorgado por Mirador del Puerto de Aguadulce S.A., en 23 de Febrero de 1.993. Informe favorable, debiendo ejecutarse previamente el muro de contención perpendicular a la Rambla de la Escucha en el acceso a inmuebles colindantes y ejecutar la red de evacuación de aguas pluviales con desagüe a la playa. [SUSPENSION VERIFICACION PERI].

PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta de la Propuesta de Convenio formulada por don Jose Requena García, don Manuel Rosero Herrero, don Juan Galdeano Cortes y doña Ana Alferez Villalobos, como propietarios promotores del Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, ofreciendo una compensación económica al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de 27.000.000 de pesetas equivalente a la aportación de agua potable necesaria para la dotación del citado Sector, eximiendo al Ayuntamiento de su aportación correspondiente al 15% de los gastos de urbanización del sector. La forma de pago será la siguiente: 50%, esto es 13.500.000 pesetas, en metálico a la aprobación de este Convenio y los restantes 13.500.000 pesetas mediante entrega de aval a 6 meses.

Visto el informe emitido al respecto que obra en el expediente.

Los señores Ortiz Pérez y Pérez Pérez, manifiestan que esa compensación económica deberá redundar en la mejora del abastecimiento del agua potable tanto de ese Plan Parcial como del resto del municipio.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez dictamina lo siguiente:

Primero.- La aprobación del Convenio formulado por don Jose Requena García, don Manuel Rosero Herrero, don Juan Galdeano Cortes y doña Ana Alferez Villalobos, como propietarios promotores del Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, para la compensación económica de la aportación de agua potable necesaria para la dotación del citado sector.

Segundo.- La compensación económica por la citada aportación de agua potable asciende a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES DE PESETAS (27.000.000 de pesetas), siendo la forma de pago la siguiente:

* 50%, esto es 13.500.000 pesetas, en metálico a la aprobación de este Convenio.

* Y los restantes 13.500.000 pesetas mediante entrega de aval a 6 meses.

Tercero.- Por la aprobación de este convenio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, queda liberalizado de la aportación correspondiente al 15% de los gastos de urbanización del Sector 9.

Cuarto.- La compensación económica sustitutiva de la aportación de agua potable correspondiente al Sector 9 está destinada a incrementar el caudal y mejorar el abastecimiento de aguas de Roquetas de Mar.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

2§ Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial Refundido del Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, promovido por don José Requena García en representación de INCIJA S.A. y 5 m s, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres, una vez efectuadas las correcciones acordadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de Febrero de 1.995.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 14 de Diciembre de 1.993, y que durante el plazo de



exposición al público (B.O.J.A. nº 21 de 22.02.94 y diario "La Crónica" de 22.02.94), no se ha efectuado alegación alguna en contra, si bien se han presentado fuera de plazo las siguientes alegaciones:

- a) don Pedro Rivas Salmerón y dos m s, en 31 de Enero de 1.995, en relación a la aprobación inicial del P.G.O.U., relativo al Plan Parcial del Sector 9.
- b) don Fernando Bustamante Torrealba, en representación de Bustamante y Cía. Construcciones S.A., en 31 de Agosto de 1.995, alegando entre otras la inclusión indebida de un terreno de su propiedad en el Sector 9.
- c) don Francisco Herrero Alonso, en 29 de Septiembre de 1.995, alegando la desaparición del único acceso a su finca.
- d) don Juan Alonso Cuenca, en 4 de Octubre de 1.995, alegando la desaparición del único acceso a su inmueble.

Vista la aprobación provisional efectuada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1.995.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 20 de Julio de 1.995, según establece el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos.

Visto que con fechas 20 y 23 de Octubre de 1.995, los señores don Juan Alonso Cuenca y don Francisco Herrero Alonso desisten de sus respectivas alegaciones en virtud de la apertura de la calle denominada K en el proyecto reformado del Plan Parcial presentado por los promotores en 4 de Octubre de 1.995.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994 de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, y con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, López Gómez, Gómez Pérez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez, y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 9 de NN. SS. Municipales, promovido por don José Requena García en representación de INCIJA S.A. y 5 m s, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46. C) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones siguientes en base a los motivos que a continuación se expresan:

* D. Pedro Rivas Salmerón y dos m s, por extemporaneidad de la alegación, ya que lo ha sido fuera del plazo de exposición al público, no entrándose por tanto en el fondo de la cuestión, si bien, al estar relacionada con el P.G.O.U., se está a la tramitación del citado planeamiento.

* D. Fernando Bustamante Torrealba, en representación de BUSTAMANTE Y CIA CONSTRUCCIONES S.A., por extemporaneidad de la alegación, ya que lo ha sido fuera del plazo de exposición al público; y aun entrando en el fondo de la misma, tampoco sería estimable ya que el límite del Plan Parcial del Sector 9 no se ha variado en la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales respecto a la nueva delimitación de este Sector, en el lindero de esta mercantil, permaneciendo igual que en la previsión efectuada por las Normas Subsidiarias Municipales.

Igualmente y como interesados en este expediente, se les notificarán todas las actuaciones con traslado de los recursos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P. una vez se compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir 2 ejemplares diligenciados.

QUINTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (artículo 28.3 Decreto 77/94).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3§ Se da cuenta del Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 22 de Normas Subsidiarias Municipales, en cuanto a saneamiento, abastecimiento, red de pluviales e hidrantes, promovido por Los Bajos de La Romanilla S.A. y según proyecto redactado por don Miguel Rif Soler.

Vista la aprobación inicial efectuada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de Noviembre de 1.995, y que durante el plazo de exposición pública (B.O.P. nº 238 de 15 de Diciembre de 1.995 y diario "La Crónica" de 2 de Diciembre de 1.995) no se ha producido alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, López Gómez, Gómez Pérez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez, y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 22 de NN. SS. Municipales promovido por Los Bajos de La Romanilla S.A.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria

RUEGOS Y PREGUNTAS:



El Sr. Romero González pregunta por el asfalto de los caminos que se están ejecutando.

El Sr. Presidente le manifiesta que corresponde a los proyectos aprobados por la Corporación Municipal anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

3§.- 2.- Se da cuenta de las Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el día y 23 de Enero de 1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose a la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José, María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, doña Isabel María Gómez García, don Manuel Gómez Pérez, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, doña María Teresa Blanco Mier, don Juan Gallego Ballester, y don José, Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José, García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 11 DE ENERO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON ANTONIO FERNANDEZ CORTES, 885/95, para abrir zanja para acometida a la red municipal de agua y alcantarillado en El Roncalillo, Las Losas. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días. Así mismo le comunico que deberá contratar el servicio de agua en el Ayuntamiento de Véjar, que es la suministradora en dicha zona.

2§ DON JUAN ROMERO FERNANDEZ, 906/95, para saneamiento de fachada en Calle Velázquez nº 6.

3§ DON ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 913/95, para cambio de suelo (40 m²) y colocación de cristalera en terraza en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana, Apto. nº 20, Urb. Roquetas de Mar.

4§ DON GABRIEL FERNANDEZ LOPEZ, 915/95, para saneamiento de tuberías y tirar tabique de cocina en Calle San José Obrero.

5§ DON DANIEL MORENO GARCIA, 916/95, para colocación de puerta, ventana y ejecución de cámara de aire con tabique en Cortijos de Marín, Grupo Escolar.

6§ DON GUILLERMO GIMENEZ VICIANA, 2/96, para cambio alicatado de baños, solado de vivienda, reparación de valla y rejas en Calle Almendro nº 116.

7§ DON GREGORIO PEREZ CAMPAÑA, 3/96, para ensolar patio, colocar zócalo y p,rgolas en terraza en Calle Campomanes nº 8.

8§ DON ANTONIO ALFEREZ PEREZ, 4/96, para solado de 50 m² de gres en cochera y colocar reja en ventana exterior en Calle Isla de Java nº 11.

9§ DON MIGUEL ROMERO MANCILLA, 5/96, para colocación de cristalera en balcón de patio interior y solería del mismo en Calle Constantino El Grande nº 40.

10§ DON FRANCISCO LOPEZ VALVERDE, 6/96, para colocar 50 azulejos en cuarto de aseo en Calle Violeta nº 58.

11§ DOÑA JULIA GALVEZ AMATE, 7/96, para asfaltar camino de cochera (dentro de parcela) de 18 X 3 m en Calle Texas s/n.

12§ DON MIGUEL HERNANDEZ GONGORA, 9/96, para saneamiento de fontanería en cuarto de baño, reparación de recalo y enchapado de baño (15 m²) en Calle Islas Azores, Edif. El Pilar nº 28, Atico.

13§ DOÑA ENCARNACION JIMENEZ LOZANO, 10/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal



de alcantarillado en Calle Casa Blanca nº 26. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

14§ DON INDALECIO ZAPATA ABAD, 11/96, para abrir hueco en valla de chalet para colocar puerta de 2'00 X 2'00 m en Calle La Hacienda nº 8.

15§ DON ANGEL SANCHEZ BALLESTEROS, 12/96, para alicatado y solado de cocina en Calle California nº 35, Residencial Valparaiso 5ª Fase, Aguadulce,

16§ HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES, S.A. REP. POR D. ANDRES MONTIEL MANJON, 13.591/95 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Florida, Edf. Zeus IV, de 5'00 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ Se da cuenta del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, 766/95 RE, en recurso nº 1.382/90-14, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por FONDO INTERNACIONAL DE INVERSION Y GESTION S.A., contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Agosto de 1.990, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro anterior del propio órgano de fecha 11 de Agosto de 1.989, que concedía licencia de obras para la construcción de un apartahotel en parcela H-8, de la Urbanización Playa Serena (Expte. de obras 455/89), por aparecer tales actos conformes a derecho. La Comisión se da por enterada.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del día siguiente a la publicación, opera la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ DON JEAN BERNARD, 14.422/95 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 671/95, de construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 1.995. Informe favorable.

2§ DON FELIPE GODOY SANCHEZ, 907/95, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Parcela G-12, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jos, Llopis Senante. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

3§ DOÑA ANA AMAT HERRADA, 854/95, solicita licencia para construcción de almacén en calle Velez Blanco s/n, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Torrecillas Torres. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 64.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que deberá situar la fachada principal a 13 metros del eje de la Carretera de La Mojonera.



4§ DON PEDRO SORIA ESTEVAN, 877/95, solicita licencia para construcción de 2 viviendas y local en Avenida Pablo Picasso nº 139, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 144.720 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5§ DOÑA FRANCISCA SANCHEZ OLIVEROS, 226/95 REFORMADO, solicita licencia para legalización de reforma y ampliación de vivienda en calle Hortichuelas nº 23, según documentación redactada por don Bernardo Arcos Fornieles. Informe favorable.

6§ GALERIAS CARVAJAL S.L., 908/95, solicita licencia para construcción de almacén en planta baja en calle Almorvides, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 72.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7§ GALERIAS CARVAJAL S.L., 565/96 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 908/95, de construcción de almacén en planta baja en calle Almorvides. Informe favorable.

8§ DON MARIANO BENAYAS PAGAN, 889/95, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar de 8 X 4 metros y obras complementarias en calle Almorvides, 30, según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. Informe favorable. Dese cuenta a la concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado a los efectos oportunos.

9§ COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., 870/95, solicita licencia para construcción de subestación eléctrica en Paraje Cerro de Los Vaqueros, junto Camino Cortijo El Mantenido, en suelo no urbanizable, según proyecto básico redactado por don Antonio Martínez González. Consta en el expediente el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente relativo a la innecesidad del trámite de evaluación de impacto ambiental. La Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, informa favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social de la citada subestación eléctrica, en suelo no urbanizable, tramitándose conforme a lo dispuesto en el artículo 22.8 del Decreto 77/1.994 de competencias delegadas en materia urbanística. Igualmente y previo a la concesión de la licencia de obras deberá tramitarse la actividad conforme establece el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

10§ DOÑA M. AZUCENA MONTES LOPEZ, 96/95 AMPLIACION, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Berja s/n, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 84.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

11§ DON GLIGOR TEMKOV, 18/96, solicita licencia para construcción de garaje anexo a vivienda en parcela 125, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Martín García. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 18.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

PATRIMONIO:

1§ Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Este Municipio tiene necesidad de viviendas sociales o sujetas a un régimen de protección pública, que den la oportunidad a la mayor parte de la población demandante de vivienda, como los supuestos de primer acceso, adecuación por causas familiares..., de realizar el derecho recogido constitucionalmente (art. 47. C.E.), a una vivienda digna y adecuada, a la que al precio libre de mercado no podrían acceder.

Este derecho constitucional se regula en el ámbito local a través de su legislación específica, que establece como una de las competencias que, en todo caso, ejercer el Municipio para la gestión de sus intereses y para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

A tales fines se ha considerado, por este Ayuntamiento, como forma más adecuada para la consecución y tutela



del interés público perseguido, la cesión gratuita, mediante concurso público según pliego de Cl usulas tipo que se acompaña, de terrenos municipales, integrantes del patrimonio separado denominado "Patrimonio Municipal del Suelo", una vez constituido, que tiene entre otras finalidades específicas y legalmente recogidas, esta. Esta cesión se efectuará a particulares, en la forma regulada en el citado pliego, y que reuniendo los requisitos fijados en el mismo acreditarán tener la necesidad de este tipo de viviendas, y la capacidad de amortización necesaria para construirse a su costa, en este terreno, que gratuitamente y a este fin le facilita el Ayuntamiento, consiguiéndose por tanto una vivienda a un precio muy inferior al de mercado, al ser gratuito el suelo.

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento Pleno:

1.º.- La aprobación del Pliego Tipo de Condiciones Económico Administrativas Particulares, que adjunto se acompaña, para la Adjudicación Gratuita, Mediante Concurso, de Terrenos Municipales Integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, para la Construcción de Viviendas sujetas a un régimen de protección pública.

2.º.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, que en su caso serán resueltas por la Corporación, y que de no producirse supondrá sin más su aprobación definitiva. "

La Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez y con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, González Jiménez, Blanco Mier, Romero González y Gallego Ballester, dictamina favorablemente la citada Moción en los términos expresados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el 26 de Enero de 1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.
CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1.996, A LAS 12:30 HORAS
EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (ALMERIA).

Bajo la presidencia de D^a María del Carmen Martínez Iborra y con la asistencia de D^a Ana María Toro Perea, D. Manuel Gómez Pérez, D. Jose Juan Rubí Fuentes, D. Antonio García Aguilar, D. Francisco M. Romero González, D^a María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortíz Pérez, D. Jose A. López Vargas y actuando como Secretario D. Jose Manuel Navarro Ojeda. Asiste la Técnico Municipal D^a Araceli Martínez Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

PRIMERO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA PARA DICTAMINAR SI PROCEDE Y EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.

Por el Señor Secretario se procede a dar lectura de la Propuesta de la Concejala-Delegada que copiada literalmente dice así:

Con el fin de facilitar la participación de la Tercera Edad en la vida política, económica, cultural y social en programas y planes municipales destinadas al colectivo, y partiendo de la potestad reglamentaria atribuida al municipio, dentro de la esfera de sus competencias, se elabora a propuesta del Área de Servicios Sociales un Reglamento del Consejo Municipal de la Tercera Edad, en el que se regula su composición, funciones y funcionamiento.

A tal fin, se acompaña a esta moción, un Proyecto de Reglamento, que consta de 10 páginas numeradas, que con fecha 11 de Diciembre de 1.995 fue aprobada por unanimidad por los representantes de las distintas asociaciones del citado sector, es por lo que proponemos a la CIBS, su aprobación y remisión a la Comisión de Gobierno y al Ayuntamiento Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Tercera Edad de Roquetas de Mar, que se acompaña.
- 2.- Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio en el BOP, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.



El anuncio se expondrá al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín de la Provincia.

3.- Considerar, de no haber reclamaciones en el citado plazo, aprobado definitivamente este Reglamento, dando traslado de este acuerdo a los órganos competentes del Estado y CCAA a los efectos previstos en el artº 65.2 LBRL, y transcurrido 15 días contados desde la recepción de las referidas comunicaciones por los citados órganos, proceder a la publicación íntegra del texto de este reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha Propuesta es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

El texto del Reglamento del Consejo Municipal de la Tercera Edad se incorpora como Anexo Nº 1 a este Acta.

SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE EL PROGRAMA DE PROMOCION Y DEL VOLUNTARIADO.

Por la Técnico Municipal se procede a dar lectura al Programa de Promoción del Voluntariado elaborado por el Área de Servicios Sociales aprobándose por unanimidad de los Concejales asistentes.

El texto del Programa de Promoción del Voluntariado se incorpora como Anexo Nº 2 al presente Acta.

Por la Señora Presidente se hace entrega a cada grupo político del texto del borrador de Reglamento Municipal del Voluntariado para su estudio y posterior aprobación por esta Comisión Informativa.

TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE SUBVENCIONAR A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DE LA LOCALIDAD.

Por el Señor Secretario se procede a dar lectura a las propuestas de la Concejala-Delegada que son aprobadas por unanimidad por los Concejales asistentes.

3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.-

Con motivo del cambio de titularidad de los servicios de Restauración del Centro de Día de la 3ª Edad de Roquetas de Mar, han surgido una serie de gastos derivados de dicho cambio.

A tal fin se propone subvencionar al Centro de Día de la 3ª Edad, representado por D. Miguel Angel Crespo Fernández, con DNI: 27.530.539, con la cantidad de 10.500 pts (Diez Mil Quinientas Pesetas) a fin de afrontar dichos gastos.

Existe por la Intervención de Fondos Acctal. contraído Nº 2.631/96 en el Libro General de Gastos Capítulo 323.480.03, con un importe de 10.500 pts (Diez Mil Quinientas Pesetas).

3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.-

Visto que la Asociación Círculo de Tercera Edad Aguadulce, con CIF, G-04020277 y domicilio en Cmno. del Cementerio, Aguadulce, ha solicitado por representación de D. Jos, Callejón Palomino, en calidad de Presidente de esta Asociación, solicitud para Subvención económica.

Dado que todas las Asociaciones de Tercera Edad están ubicadas en localidades municipales, siendo la citada Asociación la única ubicada en local propio y que existen un compromiso de Cesión a este Ayuntamiento.

Esta Delegación propone, subvencionar al Círculo Tercera Edad Aguadulce con la cantidad de 37.443 pts (Treinta y Siete Mil Cuatrocientas Cuarenta y Tres Pesetas) correspondiente a la petición solicitada.

No obstante la CIBS decidir.

Existe por la Intervención de Fondos Acctal. contraído nº 2.632/96 en el Libro General de Gastos, Capítulo 323.480.03 por un importe de 37.443 pts (Treinta y Siete Mil Cuatrocientas Cuarenta y Tres Pesetas).

3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.-

Dado que la Asociación "NOESSO", cuya finalidad es la creación de Centros y equipos de prevención, desintoxicación, deshabituación y reinserción social de toxicómanos, en su tarea de prevenir y rehabilitar mediante la inserción en el medio urbano de personas que van remontando su problema con las drogas, ha instalado en nuestro término municipal tres casos de acogida para toxicómanos a fin de reiniciarlos en la vida normal en sociedad.

Teniendo en cuenta la gran labor que desarrolla "NOESSO", que redundará muy beneficiosamente en los ciudadanos roqueteros con problemas de drogadicción.

A fin de facilitar los trámites de legalización de dichas casas de acogida y siendo ésta una asociación de carácter terapéutico y benéfico.



PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL subvencionar a "NOESSO" representada por Marja del Carmen Archilla Fernandez con la cantidad de 120.000 pts (Ciento Veinte Mil Pesetas) para sufragar determinados gastos de legalización de las casas de acogida en nuestro término municipal.

Existe por la Intervención de Fondos Acctal. Contrajo nº 2.633/96 en el Libro General de Gastos, capítulo 323.480.01 por un importe de 120.000 pts (Ciento Veinte Mil Pesetas).

CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDA A DOMICILIO Y MODIFICACION DE PRESTACIONES DENTRO DEL PROGRAMA.

4.1.- D^l CARMEN HIDALGO OCAÑA, EX. Nº 1.263, domiciliada en c/ Estrella Polar, nº 17. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica dictamina favorablemente la concesión del SAD a razón de 1 hora diaria de Lunes a Sábado durante 3 meses sin aportación económica. Revisable y de obligada suspensión si la situación sociofamiliar o económica sufriera cambios.

4.2.- D. JOSE MARQUEZ LUQUE, EX. 1.262, domiciliado en c/ Sonora, nº 4, Residencial Gaviotas V. Aguadulce. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión del SAD por superar el baremo establecido para la concesión del SAD.

4.3.- D. JOSE LUIS SANTIAGO TORRES, EX. Nº 3. domiciliado en c/ Chafarinas, nº 5. Roquetas de Mar. Revisión del caso.

La Comisión en base al Informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 30.000 pts/mes (Treinta Mil Pesetas al Mes) destinada a gastos de Residencia desde Febrero a Diciembre de 1.996, susceptible de suspensión o continuidad, dependiendo de su ingreso en la Residencia Pública de Salud Mental.

Se recomienda que la ayuda se transfiera mensualmente, previo Visto Bueno del Departamento de Servicios Sociales, a la c/c: 3038/0040/2810-03483-5 de la Caja Rural.

La Ayuda se contabilizará con cargo al Programa de Ayuda a Domicilio.

QUINTO: SOLICITUDES DE AYUDA ECONOMICA FAMILIAR.

5.1.- D. JOSE LUIS HERRERA GARCIA, EX. Nº 1.239, domiciliado en c/ Anteoete, 1. Edif. Zodiaco, Cortijos de Marjón. Solicita Ayuda Económica Familiar para pago comedor escolar.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente, la concesión de una Ayuda Económica Periódica para el comedor escolar de Febrero a Mayo de 1.996 con cuantía de 5.000 pts/mes (Cinco Mil Pesetas al mes) condicionado al uso del comedor y aceptación de intervención.

Existe por la Intervención de Fondos Acctal. contrato nº 2.635/96 en el Libro General de Gastos, capítulo 323.480.04 por un importe de 20.000 pts (Veinte Mil Pesetas).

SEXTO: SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

6.1.- D^l MARIA GARRIDO GARCIA, EX. Nº 738, domiciliado a c/ Gran Capitán, nº 8. La Gloria. Solicita Ayuda de Emergencia Social para el pago de vivienda.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente, la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 35.000 pts (Treinta y Cinco Mil Pesetas) para pago de Alquiler de vivienda.

Existe por la Intervención de Fondos Acctal. contrato nº 2.634/96 en el Libro General de Gastos, capítulo 323.480.01 por un importe de 35.000 pts (Treinta y Cinco Mil Pesetas).

6.2.- D. OMAR ACHABAR, EX. Nº 1.245, domiciliado en c/ Tínger, nº 8. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para vivienda.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la ayuda económica solicitada por considerar que supera el límite de ingresos establecidos.

SEPTIMO: DAR CUENTA DE LA EVOLUCION Y SEGUIMIENTO DE UN CASO DE AGUADULCE.

La Señora Concejal-Delegada informa a los miembros de la Comisión sobre las gestiones llevadas a cabo desde la anterior Comisión sobre este caso, informa que se ha podido localizar a la familia de M^l Jos, P^lrez Panales



así como se ha tramitado la documentación necesaria para la obtención del Documento Nacional de Identidad de la interesada y su compañero, así mismo se continúa las visitas para comprobar su estado y el servicio de ayuda a domicilio que se ha establecido en general la situación de M^l Jos, ha mejorado en relación a la anterior exposición del caso y se seguirá con las actuaciones que se han iniciado para mejorar la situación de esta pareja.

La Señora Concejala-Delegada solicita de esta Comisión se felicite públicamente al Cuerpo de la Guardia Civil dando traslado al Teniente Jefe de Línea del Puesto de Roquetas de Mar del agradecimiento de esta Comisión y del Ayuntamiento por la rápida gestión para la localización de la familia de M^l Jos, Pérez Panales dada su delicada situación.

Los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad felicitar públicamente al Cuerpo de la Guardia Civil en la persona del Teniente Jefe de Línea D. Luis Felipe Hurtado Sánchez por la eficaz gestión realizada.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Previo al inicio de este Punto por el Señor Secretario se procede a informar a los miembros de la Comisión del siguiente caso:

D. MIGUEL LOPEZ ACOSTA, EX. N^o 1.247, domiciliado en c/ Portollano, n^o 5. Roquetas de Mar. Solicita transporte a la Universidad por su condición de minusválido.

El solicitante cursa estudios de Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas en la Universidad de Almería y necesita ser transportado a la misma. Actualmente una compañera se hace cargo de dicho traslado. El Área de Servicios Sociales está realizando las gestiones oportunas para encontrar una solución conveniente a este caso y se pide a los miembros de esta Comisión colaboren con este Área en asegurar, en tanto una solución definitiva, el transporte de este usuario a la Universidad, ya que el que realiza actualmente pronto se puede ver suspendido, se pide a los miembros de la Comisión la realización por los medios que ellos estimen oportunos hagan un llamamiento ciudadano para solucionar este problema.

8.2.- Por la Señora Presidente de la Comisión se informa a los miembros de la misma sobre la colaboración prestada por el Área de Servicios Sociales al Centro de Día de la Tercera Edad de Roquetas de Mar el pasado Jueves día 25 de los corrientes durante su visita a la Base Álvarez de Sotomayor para conocer el nuevo emplazamiento de la Brigada Legionaria en Viator. (Almería).

Acompañaron como monitores en la visita varios miembros del Área de Servicios Sociales. Se solicitó también la presencia de Protección Civil. La visita dio comienzo a las 9:30 horas con una explicación por parte de un Mando de la Brigada Legionaria sobre la Base y la Implantación de la Legión, a continuación se visitó el cine, biblioteca, piscinas, garitas de defensa, gimnasio, polideportivo y dormitorios de la tropa. A continuación se hizo una demostración por parte de una Escuadra de Gastadores y se interpretaron varias piezas por la Banda de Cornetas y Tambores, terminando la visita con una comida ofrecida por la Legión en el comedor de Oficiales.

En el apartado de Ruegos y Preguntas el Concejala del Grupo PSOE D. Gabriel Oyonarte Escudero pregunta a la Señora Presidente sobre la apertura del Centro Sociocultural del Cortijo de Marín.

La Señora Presidente le informa de que en breves días se dará una contestación oportuna sobre dicha apertura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13:30 horas en el lugar y fecha arriba indicado de lo que yo Secretario doy fe.

ANEXO N^o 1: PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD. (Consta en el Acta de la Sesión Plenaria donde se apruebe, en su caso)

ANEXO N^o 2: PROGRAMA DE PROMOCION DEL VOLUNTARIADO.- (Consta en el Expediente Original de la Comisión Informativa)"

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el 22 de Enero de 1.996, y en consecuencia conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.



"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION
CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Jos, Juan Rubj Fernández.

D.ª Carmen Marín Iborra.

D. Manuel Gomez Pérez.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

D.ª Teresa Blanco Mier.

D. Juan Gallego Ballester.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario.: D.ª Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 22 de enero de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 18.01.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1§) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación nº 1 de la obra de "Pavimentaciones Primer Tramo Ctra. Mojonera" por importe de 1.087.296.- pesetas, y visado por el técnico municipal competente.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº 6 de la obra de "Alcantarillado en Roquetas de Mar" incluida en el P.O.L. para 1.994, con el nº 17 y adjudicada al contratista Terr,s Empresa Constructora S.A., y por importe la aportación municipal de 3.192.135.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

3. Por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL se remite la certificación nº 7 y última de la obra de "Alcantarillado en Roquetas de Mar" incluida en el P.O.L. para 1.994, con el nº 17 y adjudicada al contratista Terr,s Empresa Constructora S.A., y por importe la aportación municipal de 1.058.154.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2§) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, vistas las facturas de Data que a continuación se relacionan, todas ellas favorablemente informadas por el Sr. Tesorero Municipal, correspondientes a los ejercicios 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 y relativas a distintos conceptos y causadas por Otros Motivos, Bajas y Minoración de cargo, las informa favorablemente:

1. F/D nº 154/95 de 12.12.95, Recibos IBI Urbana, ejercicios 1.990 a 1.994. Bajas. Importe de la factura: 100.000.- pesetas.

2. F/D nº 155/95 de 12.12.95. Recibos C.T.U., L.F.I., A.B.A., IVTM, IBI Rústica, IBI Urbana, IAE y ECUA. Ejercicios 1.989 a 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 1.899.559.- pesetas.

3. F/D nº 156/96 de 12.12.95. Certificaciones vados, IVTM, ABA e IAE. Ejercicios 1.991, 1.992, 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 426.576.- pesetas.

4. F/D nº 42/95 minoración. de 12.12.95. Recibos IBI Urbana. Ejercicio 1.995. Minoración de cargo. Importe de la factura: 221.864.- pesetas.

5. F/D nº 43/95 minoración de 12.12.95. Recibos IBI Urbana, Basura, IBI rústica, IVTM e IAE. Ejercicio 1.995. Minoración cargo. Importe de la factura: 6.851.987.- pesetas.



3§) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Se da cuenta a la Comisión que, por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía se notifica fallo relativo al recurso de referencia 4/1026/93 dictado en sesión de 25.05.95 en la reclamación formulada por D. JULIO CRUZ MORENO, por la que se desestima la reclamación presentada, confirmando el acto impugnado (IBI Urbana 1.993, nº fijo 9263725F) y ello porque según consta en el resultando 3§ de la misma no fueron presentados por el reclamante en trámite de alegaciones ninguna alegación.

No obstante, en el ejercicio 1.994 por el C.G.C.y C.T. ya se procedió a rectificar el valor catastral asignado a dicho inmueble abonándose el ejercicio 95 y girándose liquidación por el 94 (Expdte. 29/96).

2. Por transferencia anterior, procede devolución I.V.T.M. ejercicios 94 y 95 recibos 5.807 y 21.678 por importe cada uno de 2.520.- pesetas, mas 504 recargo de apremio ejercicio 94 y 426.- intereses, referido todo ello al vehículo AL-7304-H y solicitado por D. JOSE ANTONIO CEBRIAN CEBRIAN, debiendo presentar original de carta de pago.

3. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución IBI Urbana, ejercicios 90 y 91, nº fijo 9270663N por importe de 5.107.- y 5.548.- pesetas respectivamente, solicitado por D. MANUEL GIL FERRIZ, y debiendo presentar original de carta de pago.

4. Por haberse producido por el Centro de Gestión Catastral la rectificación del valor catastral del inmueble de su titularidad, nº fijo 9261353E, proceden las siguientes devoluciones p.p. cuotas 91 a 93, por importe de 10.222.-, 10.734.- y 45.080.- pesetas respectivamente, solicitado por D. MANUEL MORENO MONTERO, debiendo presentar originales de cartas de pago. No se procede a la devolución solicitada de la p.p. cuota ejercicio 1.990 en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 d) de la Ley General Tributaria, dado que, por el transcurso de mas de cinco años desde que se efectuó el ingreso, ha prescrito el derecho a devolución ingresos indebidos.

5. Por haberse producido por el Centro de Gestión Catastral la rectificación del valor catastral del inmueble de su titularidad, nº fijo 9261360E, proceden las siguientes devoluciones p.p. cuotas 91 a 93, por importe de 10.222.-, 10.734.- y 45.080.- pesetas respectivamente, solicitado por D. ROSER MORENO MONTERO, debiendo presentar originales de cartas de pago. No se procede a la devolución solicitada de la p.p. cuota ejercicio 1.990 en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 d) de la Ley General Tributaria, dado que, por el transcurso de mas de cinco años desde que se efectuó el ingreso, ha prescrito el derecho a devolución ingresos indebidos.

6. Por haberse producido por el Centro de Gestión Catastral la rectificación del valor catastral del inmueble de su titularidad, nº fijo 9261355U, proceden las siguientes devoluciones p.p. cuotas 91 a 93, por importe de 11.174.-, 11.732.- y 49.273.- pesetas respectivamente, solicitado por D. ERNESTINA MONTERO NAVAS, debiendo presentar originales de cartas de pago. No se procede a la devolución solicitada de la p.p. cuota ejercicio 1.990 en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 d) de la Ley General Tributaria, dado que, por el transcurso de mas de cinco años desde que se efectuó el ingreso, ha prescrito el derecho a devolución ingresos indebidos.

7. Por transferencia anterior, procede devolución recibos IVTM ejercicios 94 y 95, nº de recibo 4.200 y 20.141, por importe de 5.670.- pesetas cada ejercicio mas 1.134.- recargos y 762 I.D. correspondientes del ejercicio 1.994, todo ello relativo al vehículo de matrícula AL-3908-D y solicitado por D. ANTONIO SIERRA FERNANDEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

8. Por duplicidad, procede devolución de 12.301.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 95, recibo nº 11.341, solicitado por D. JOSE ANTONIO PAREJA PEREZ, debiendo presentar original de recibo abonado.

9. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres IAE ejercicio 95, referencia 8401000631685, nº recibo 629, solicitado por D. ENCARNACION MUÑOZ MIRANDA, por importe de 6.155.- cuota municipal y 2.462.- pesetas cuota provincial, debiendo presentar original de carta de pago. No procede devolución cuota basuras por no poder tener la baja en el servicio carácter retroactivo según determina la Ordenanza Municipal, y no existir constancia de solicitud de baja con anterioridad.

10. La Comisión, a la vista de la solicitud devolución cuota Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras abonada mediante autoliquidación por D. Victoriano Durán Saez el 14.12.95, para la construcción de cuarto trastero en jardín de vivienda en Urbanización La Langosta (expdte 893/95) estima deber solicitarse de los servicios técnicos urbanísticos informe de si dicha obra se ha efectuado o no, para proceder a la devolución solicitada.

11. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. Juan Ignacio Nuñez Viciano en representación de



ALMELUZ SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA en la que expone que se le ha notificado liquidación IBI Urbana expediente 3538/95 dándose la circunstancia de que su representada no es titular de ningún derecho sobre dicha finca, por lo que se ha interpuesto recurso de reposición contra este acto de inclusión en el censo ante la Gerencia Territorial.

12. Por baja en la actividad, procede devolución tres trimestres IAE ejercicio 95, referencia 8454013208812, nº recibo 2.368, solicitado por D. JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, por importe de 12.637.- cuota municipal y 5.055.- pesetas cuota provincial, debiendo presentar original de recibo abonado.

13. D. FRANCISCO J. SANCHEZ HERNANDEZ, presenta escrito en el que interpone recurso de reposición contra liquidación IBI Urbana expediente 3511/95, considerando debieran revisarse los tipos aplicados a los ejercicios 1.993 y 1.994 considerándolos altos para la finca de referencia.

La Comisión desestima esta petición, dado que los tipos de gravamen establecidos en este Municipio se encuentran incluidos dentro de los límites que a estos efectos establece el artículo 73.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre para Municipios de este número de habitantes, dándose la circunstancia de que estos tipos han sido legalmente aprobados por el Ayuntamiento Pleno para cada ejercicio económico para los que se han modificado, con estricta sujeción a lo dispuesto por la Ley 39/88 de HH.LL., y con los límites y publicidad que dicha Ley exige, no siendo posible su revisión con carácter retroactivo.

14. Por error de asignación, procede devolución de 5.670.- pesetas IVTM ejercicio 95 recibo nº 23.005 solicitado por D. JUAN FRANCISCO GUERRERO HIDALGO, debiendo presentar original de carta de pago.

15. Por duplicidad, procede devolución 8.339.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 95, recibo nº 20.413, solicitado por Dª MARIA DEL CARMEN MORENO PADILLA, debiendo presentar original de carta de pago.

16. Por baja en la actividad, procede devolución tres trimestres IAE ejercicio 95, referencia 8454009396576, nº recibo 220, solicitado por D. JUAN CARLOS PIMENTEL GARCIA, por importe de 15.393.- cuota municipal y 6.157.- pesetas cuota provincial, debiendo presentar original de carta de pago.

17. Por haberse producido por el Centro de Gestión Catastral la rectificación del valor catastral del inmueble de su titularidad, nº fijo 9263641, proceden las siguientes devoluciones p.p. cuotas 93 y 94, por importe de 28.280.-, y 29.270.- pesetas respectivamente, solicitado por D. OSCAR MARIO CARDOSO HERNANDEZ debiendo presentar originales de recibos abonados.

18. La Comisión informa en sus propios términos el informe emitido por la Tesorería Municipal que establece: "En relación con el escrito de D. Salvador Martín Alcalde, con domicilio en Cl. Alvarez de Castro, 18 1º de Almería (D.P. 04002) de fecha 23 del próximo pasado, registrado de entrada con el nº 14202 de fecha 14 del actual, esta tesorería tiene el honor de informar a V.S. lo que sigue: 1º.- Que procede admitir la tercera. 2º.- Estimar que la parte reclamante debería hacer efectivos los débitos a la Hacienda Municipal la cual liberaría el bien trabado a favor de PSA CREDIT ESPAÑA S.A. y 3º.- Que a todos los efectos se estará a lo dispuesto en el R.G.R. (artº 175) vigente".

19. Por ingreso indebido, la Comisión estima procede devolución de 3.530.- pesetas ingresado mediante c/p nº 17256 de 29.12.95 por D. JOSE LUIS MARTINEZ GOMEZ, en concepto de recargo expediente IIVTNU nº 1749/95, debiendo presentar original de carta de pago.

20. La Comisión estima que procede devolución, por asignación indebida de titularidad IBI Urbana ejercicio 94 nº fijo 9263991T, solicitado por D. ANTONIO MOLINA MALDONADO, debiendo presentar original de recibo abonado.

21. Por ingreso indebido, procede devolución 12.301.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 1.995, recibo nº 17.297 solicitado por D. JOSE A. CORTES MARTINEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

22. Por baja en la actividad, procede devolución un trimestre IAE ejercicio 95, de los siguientes recibos solicitado por D. Enrique Pareja Serrano, en representación de T.V. 2000 ROQUETAS S.A.: 1º) referencia 845300186811, epígrafe 659.4, nº recibo 1679, por importe de 1.814.- cuota municipal y 725.- pesetas cuota provincial, 2º) referencia 845300186825, epígrafe 856.1, nº recibo 1680 por importe de 3.705.- pesetas cuota municipal y 1.482.- pesetas cuota provincial y 3º) referencia 845400364287, epígrafe 819.4, recibo 1681 por importe de 3.280.- pesetas cuota municipal y 1.312.- pesetas cuota provincial, debiendo presentar original de carta de pago.

23. La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el artº 75 apartados 1, 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estima procede devolución 23.633.- pesetas cuota IBI Urbana ejercicio 1.993 nº



recibo 9373629, liquidación 2192/95, abonado mediante carta de pago nº 10293 de 04.08.95 y solicitado por D. RAMON APARICIO APARICIO, debiendo presentar original de carta de pago.

24. La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el artº 75 apartados 1, 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estima procede devolución 23.633.- pesetas cuota IBI Urbana ejercicio 1.993 nº recibo 9373615, liquidación 2178/95, abonado mediante carta de pago nº 10294 de 04.08.95 y solicitado por D. ENRIQUE ZUBIETA PEREZ, debiendo presentar original de carta de pago.

25. Por alta indebida mediante autoliquidación del Impuesto en este Municipio, circulando en otro, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones IVTM, vehículo AL-4285-P, solicitado por Dª ANA MARIA PEREZ SUANES, 5.400.- pesetas ejercicio 90, abonado mediante autoliquidación de 24.01.91, 5.400.- pesetas recibo nº 4670 ejercicio 92 y 5.670.- pesetas ejercicio 94, abonado mediante c/p nº 10072 de 23.08.94, por omisión en padrón, debiendo presentarse originales de cartas de pago.

26. La Comisión, visto el escrito presentado por HOSTELPUB S.L. en reclamación de cuota IAE 95 y basura del mismo ejercicio, y visto igualmente el acuerdo estimatorio de la Agencia Tributaria de 21.11.95 aportado, estima procede la data del recibo IAE ejercicio 95 nº 1803 así como la Data del recibo de basura nº 18.845. En cuanto al recibo en concepto de IAE correspondiente al ejercicio de 1.994, deber seguirse para su resolución el procedimiento establecido por Ley 22/93 de 29 de diciembre, en su artículo 8.5 que añade un segundo párrafo al apartado 2 del artículo 90 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las HH.LL. que textualmente establece: "Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquél en que se produzca dicho cese. A tal efecto los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad".

27. La Comisión estima proceden las siguientes devoluciones basura mas IVA ejercicio 95, por duplicidad, solicitadas por D. ANTONIO MORENO ZAMORA, 1º) 15.588.- pesetas recibo nº 4176. 2º) 12.301.- pesetas recibo 1782. Debiendo presentar originales de cartas de pago.

28. La Comisión estima proceden las siguientes devoluciones basura mas IVA ejercicio 95, solicitadas por D. ROGELIO MORENO NAVARRO 1º) 12.301.- pesetas recibo nº 4865, por encontrarse el local cerrado y 2º) 12.301.- pesetas recibo 8217 por duplicidad, Debiendo presentar originales de cartas de pago.

29. La Comisión estima procede rectificación liquidación IAE 1016/95 por error en fecha de alta, a la vista del escrito presentado por D. FRANCISCO CUELLAR PEÑA aportando certificado de la Agencia Tributaria.

30. Por baja definitiva anterior, proceden las siguientes devoluciones IVTM solicitadas por Dª CONCEPCION AZORIT RODRIGUEZ, referidas al vehículo AL-0128-C, y por los importes siguientes: ejercicio 91: 5.400.- pesetas recibo 817, ejercicio 92: 5.400.- pesetas recibo 167, ejercicio 93: 5.400.- pesetas recibo nº 15698, ejercicio 94: 5.670.- pesetas recibo 3935, mas 3240.- recargo y 4422 ID, así como la data del recibo correspondiente al ejercicio 1.995, debiendo presentarse originales de cartas de pago.

31. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado a través del Gobierno Civil de Jaén por D. IGNACIO CONDE PEREZ DE LA BLANCA en el que manifiesta que ha presentado recurso de reposición ante la Gerencia Territorial contra notificación IBI Urbana expedientes 3430.I y 3.455.I/95 por entender que existe error en valoración catastral.

32. Por duplicidad, procede devolución de 8.339.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 95, recibo 20.210 solicitado por Dª MARIA DOLORES FUENTES MULLOR, debiendo presentar original de carta de pago.

En este punto no interviene D. Nicolás A. Moreno.

33. Por duplicidad, procede devolución 12.301.- pesetas tasas basura mas IVA ejercicio 1.995 recibo nº 18.839, solicitado por D. GENARO BELMONTE MODESTO, debiendo presentar original de recibo abonado.

34. La Comisión, vista la solicitud exención IBI Urbana efectuada por D. Joaquín Baena Martínez como presidente del Colegio PORTOMAGNO S.C.A. en relación recibo de r.c. 49.88.601 y nº fijo 9338441C, y estimando la Comisión que reúne los requisitos establecidos para la misma por Ley 22/93 en su artículo 7 estima deber solicitarse del Centro de Gestión catastral y Cooperación Tributaria, el informe técnico previo a que se hace referencia en el apartado 2, párrafo 2º del artículo 78 de la Ley 39/88 de 28 de XII.

35. Por baja en la actividad, procede devolución dos trimestres IAE ejercicio 95, de los siguientes recibos solicitado por



EUROPA RIEGO C.B.: 1§) referencia 8454006291394 epígrafe 504.2, n§ recibo 2224, por importe de 10.500.- cuota municipal y 4.200.- pesetas cuota provincial, 2§) referencia 8454006291403 epígrafe 505.4 n§ de recibo 2225 por importe de 6.000.- pesetas cuota municipal y 2.400.- pesetas cuota provincial y 3§) referencia 8454011350793 epígrafe 617.6, n§ de recibo 2233 por importe de 33.320.- pesetas cuota municipal y 13.328.- pesetas cuota provincial, debiendo presentar originales de cartas de pago.

36. Queda sobre la mesa para su estudio por una próxima Comisión la solicitud devolución IBI Urbana ejercicio 95 efectuada por UNICAJA relativo a recibo 9262403.

4§) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mí, secretario, que certifico."

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales relativa a envío de agradecimiento a la Brigada Legionaria del Campamento "Alvarez de Sotomayor".

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 29 de enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"En relación a la visita efectuada el día 25 de enero por el colectivo del Centro de Día de la 3ª Edad junto con la Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la Brigada Legionaria del Campamento "Alvarez de Sotomayor" y como muestra de reconocimiento por la diferencia, respeto y cortesía mantenidas con el colectivo de la 3ª Edad, para el cual realizaron un amplio programa de actividades:

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno que se envíe un escrito de agradecimiento.

No obstante, la CMG con su superior criterio decidir ."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, remitir al Excmo. Sr. General de la Brigada Legionaria el agradecimiento de la Corporación Municipal por la deferencia, respeto y cortesía mantenida con el colectivo de la Tercera Edad durante la visita efectuada el pasado día 25 de Enero.

6§.-2.- Aprobación, si procede propuesta del Sr. Concejala Delegado de Festejos relativo a subvención al Centro de la Tercera Edad de Roquetas de Mar para realización del "Entierro de la Sardina"

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejala-Delegado de Festejos de fecha 29 de enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"D. Jos, Ruiz Villegas, con D.N.I. 27.074.143-S, como Presidente del CENTRO DE DIA DE LA TERCERA EDAD DE ROQUETAS DE MAR, ha solicitado la Organización del "ENTIERRO DE LA SARDINA" y la subvención correspondiente para la realización de dicho evento que asciende a 600.000.- pts. (SEISCIENTAS MIL PESETAS).

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidir sobre el particular".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuestas:

1§.- Aprobar una subvención al Centro de Día de la Tercera Edad que preside D. Jos, Ruiz Villegas, con D.N.I. 27.074.143-S, para la organización y celebración del "Entierro de la Sardina", por importe de 600.000.- .-

2§.- Autorizar el gasto y disposición de Fondos por importe de 600.000.- .

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.



7§.-1.- Escrito presentado por D. Jos, M^l Tomas C mara, relativo a cesiçn de pçliza de suministro de energja de la Urb. La Hacienda.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Jos, M^l Tomas C mara de fecha 26 de enero de 1996 (N.R.E. 1103), del siguiente tenor literal:

"Que en nombre de la comunidad de propietarios de la Urbanizaciçn la Hacienda, cede a la pçliza de suministro de energja de la Urbanizaciçn La Hacienda a ese Ayuntamiento como complemento de las cesiones efectuadas anteriormente para el cambio de titularidad a su favor."

Consta junto a la solicitud la pçliza de abono 1296214 con la Compaçja Sevillana de Electricidad.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Autorizar el Cambio de Titularidad de la Pçliza de referencia a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el suministro el,ctrico de la Urbanizaciçn La Hacienda.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios T,cnicos Municipales y a la Compaçja Sevillana de Electricidad y a D. Jos, M^l Tom s C mara.

7§.-2.- Escrito presentado por D. Angel Castillo Cruz, relativo a autorizaciçn cambio de material.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Angel Castillo Cruz de fecha 9 de Enero de 1.996 (R.E. 291), del siguiente tenor literal:

"Que como titular de la licencia municipal de autotaxi n§ 29, a la cual tengo adscrito el vehjculo de mi propiedad marca Mercedes, Mod. 190.2.5, matrjcula AL-1726-O y que habiendo renovado el citado vehjculo por: Marca Mercedes, Modelo E, Matrjcula AL-8928-X.

Le sea autorizada la renovaciçn expuesta previos los tr mites correspondientes.

Documentos que acompaça

Fotocopia de: Licencia Municipal
Carnet de taxista
D.N.I. y N.I.F.
Permiso de Conducir.
Documentaciçn del nuevo vehjculo.

Consta en el expediente:

- Informe de la Policja Local de 24 de Enero de 1.996 (N.R.S. 155)., en el que expresa la no existencia de inconveniente para la concesiçn del cambio de material solicitado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Autorizar el cambio de material del vehjculo auto-taxi, Marca MERCEDES, Modelo E, Matrjcula AL-8928-X.

2§.- Informar favorablemente la salida fuera del t,rmino municipal del turismo con licencia de taxi n§ 29, titular D. ANGEL CASTILLO CRUZ.

3§.- Dar traslado al Interesado, Jefatura de la Policja Local y de la Delegaciçn Provincial de la Consejerja de Obras Pùblicas y Transportes de la Junta de Andalucja para conocimiento y a los efectos oportunos.

7§.-3.- Daciçn de cuentas de expediente sobre daos en el suelo de vivienda sita en C/Madrid, 14 de Roquetas de Mar presuntamente originados por las raçes de unos rboles que hay en el colegio colindante a la citada vivienda.

Se da cuenta del informe emitido por los Servicios T,cnicos el pasado dja 20 de Diciembre de 1.995, en relaci çn con la reclamaciçn presentada por D^a Dolores Padilla Fuentes con domicilio en C/Madrid, 14 del Barrio de "Las Lomas", sobre daos producidos en su vivienda por las raçes de un cipr,s del Colegio Pùblico "Las Lomas".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO considerando que el rbol es de propiedad municipal al



encontrarse ubicado en un centro de formación que está inscrito en el Inventario Municipal de Bienes siendo competente para su conservación y mantenimiento, es por lo que ha resuelto estimar la reclamación formulada por la interesada dando traslado del siniestro a la Compañía de Seguros Cervantes Helvetia para que en su caso repare y de solución al problema existente. Por los Servicios Técnicos Municipales de la Sección de Agricultura se tomarán las medidas técnicas necesarias para evitar el perjuicio a otros propietarios.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCIA INCLUIDO EN LA INICIATIVA COMUNITARIA EMPLEO-HORIZON.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Proyecto de Inserción Social y Laboral de los Inmigrantes extranjeros en Andalucía incluido en la iniciativa Comunitaria Empleo-Horizonte.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada uniéndose como anexo único a la presente sesión.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuarenta folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 22 DE ENERO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1.996.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 Y 23 DE ENERO DE 1.996.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1.996.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1.996.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCIA INCLUIDO EN LA INICIATIVA COMUNITARIA EMPLEO-HORIZON.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Roquetas de Mar (Almería), 26 de enero de 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

NOTIFICACION DE LA SESION ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.996 A LAS CATORCE HORAS.

D. GABRIEL AMAT AYLLON

D. JOSE MARIA GONZAQLEZ FERNANDEZ D/ ISABEL M. GOMEZ GARCIA

D. NICOLAS A. MORENO PIMENTEL D. ANTONIO GARCIA AGUILAR



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D.ª ANA MARIA TORO PERA

D.ª M.ª CARMEN MARIN IBORRA

D. PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

REGISTRO CIVIL DE ROQUETAS DE MAR

Adjunto remito solicitud de extracto del registro de defunciones de D. Miguel Granero Quiles, vecino de El Parador, que ha sido recibido por error en este Ayuntamiento.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Roquetas de Mar (Almería), 5 de Enero de 1.996

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Guillermo Lago Nuez.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##n#V###l#ó###i#u###g#f###d<#!##b#<<!
##_##p##]#™p##Z#####X#####U#Û#####‡.J##y#£K##v#
%oN##t#`N##q#ËO##o#◆P##l#ÆR##j#âR##g##S##e##S##b#òS##`#-S##]#@T##[#)U##X#Û#####
#####)U##2W##y#QW##v#aW##t#eW##q##X##o##X##l#!X##j#
Y##g#^#[##e#,[##b#o\##`#Ž\##]#ž\##[##£\##X#Û#####£\##]##y##]##v#>]##t
]##q#q^##o#X_##l#``##j#Ç`##g##c##e#ic##b#³#d##`#Ýd##]#ûd##[##e##X#Û#####
#####e##"e##y#De##v#Ue##t#`f##q#¹#o##o#X_##l#``##j#Ç`##g##c##e#ic##b#³#d##`#Ýd##]#ûd##[##e##X#Û
#####€###×###x#Û###u#"###u#\$###u#l###u#n###u#`###u#-
###u#Æ###u#####<##<#

Æ###È###x#£###x#4###x#ó###x#q###x#####x#>###x#####x#‡.###x#####
#####<#
‡.###
%o###x#D###x#à###x#â###x#ä###x#æ###x#è###x#é###x#ì###x#î###x#####
#####<#
î###ð###x#l
##x#î
##x#ž###x# ##x#+



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#{



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#>>



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#####<#

»



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##¹/₂



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#~##x#š

##x#T###x#V###x#ñ###x#ó###x#s###x#u###u#####

#####<##<# u###i###x#ñ###yyp###yy####yy



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

###y"###yS###y-
###yD###y_ ###y#####<#
_###y###y~###y³###y×###yð###y###y&###y(###y4###yR###y#####<#
#####<#
R###T###yE###x#Ê###y####u#####yS###rU###yË###o#Ç###y#####<#
#####<#<##<##<# Ç###y###x#####yË###u#Ë###y#####r#
###y.<###y#####<##<##<##<#

◆###P###x#Û###x#Ý###y#####y#####yµ###u#.####y#####r#ð###r#####<#<##<##<#
#####<##<##<##<#

ð###)###x#+###y£###u#Y###y#####r#####y,###y.####y@###y#####<#<##<##<#
#####<##<##<##<#

@###B###y³###x#µ###x#w###x#y###x#{###x#u"##x#w"##x#####<#<##<##<##w"#####n#####n#J%##k#L%##k##&##k#
'##k#ç'##k#4(##k#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#4(##—*##x#ð*##x#‡+##x##,##x#,,##x#®-
##x#i/##x#ð/##x#}0##x##2##x#####<#
#2##ð2##x#}3##x#|4##x#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

5##x#Ã5##x#
6##x#“6##x##7##x#.,7##x#ù8##x#####<#
ù8###.##x#|###x#š>##x#?##x#~?
##x#u@##x#î@##x#BA##x#3B##x#,B##x#####
#<#
,B##`C##x#äC##x#æC##x#,E##x#.E##x#ïE##x#ãF##x#{G##x#ÄI##x#!
J##x#####<#
!
J##àJ##x#[K##x#ôK##x#^L##x##M##x#◆M##x#+N##x#~N##x##O##x#ÑO##x#####
#####<#
ÑO##`Q##x##R##x#±R##x#ÀT##x#8U##x#ŒU##x#}V##x#ÿV##x#ŸW##x#\$X##x#####
#####<#
\$X##&X##x#(X##x#EX##u#GX##h##Z##h##Z##e#Z##e#^Z##e#####
#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#<##<##^Z###\##n##\##k#V\##k#X\##k#î^##k#î^##k#{_##k#}_##k#####<#
#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<##<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#}_##X`##x#Z`##u#_b##h#ab##e#Äb##e#Æb##b#×b##b#####
#####<##<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####°ÿ#<##<##x#b##Ùb##x##e##x##e##x#2h##x#4h##x#6h##x#Fh##u#Hh##r#!
k##r#####<##<##<# !
k##ck##x#1l##x##m##x#un##x#>o##x#‘o##x#Ûo##x#—
p##x#gq##x#äq##x#####<#
äq##*r##x#,r##x#,s##x#öt##x#‘u##x#hv##x#ßv##x#Ow##x#Êw##x#Ïx##x#####
#####<#
Ïx##ÿy##x#ç{##x#5}##x#z}##x#½~##x#P€##x#c◆##x##,##x# ,##x#æf##x#####
#####<#
æf##,,##x#.,##x#E...##x#t†##x#ÿ†##x#!
^##x#fˆ##x#hˆ##x#~^##u#####<##<#
~^##€^##x#Û^##x#Û^##u#N%##r#P%##r#R%##r#’%##r#¶
%##r#T<##r#####<##<##<#

T<##V<##x#ò<##k#ò<##k#:-◆##h#ù◆##h#°Ž##h#¼Ž##h#°◆##h#####
#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#<##°◆◆##H◆◆##x#‘`##x#î`##x#“##x#(°##x#Á”##x#U•##x#Ï•##x#]-##x#ø-
##x#####<#
ø-##e-##x#p—
##x#ž~##x#^š##x#êš##x#~>##x#◆◆##x##ž##x#Yž##x#Jÿ##x#####
#####<#
Jÿ##Ïÿ##x#r ##x#ñ ##x#ó ##x#ø ##x##j##u##j##h#ã£##e#####
#####<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####°y#<##<##ã£##å£##x#ö£##u#ø£##r#
!##r#"!##o#\$,##l#,\$##l#>##l#2©##l#####<##<##<##
<##<# 2©##4©##x#;<##x#=<##x#%##x#'-
##x##®##x##®##x##°##x##°##x##°##x#####
<#
°##±°##x#²##x##²##x#-
¶##x#/###x#F,##x#H,##x#5°##x#7°##x#####
#####<# 7°##D°##x#Γ°##u##>##u#£¼##u#Ä½##u#8Á##u#pÁ##u#-
Â##u#§Ã##u#####<##<#

§Ã##ÍÄ##x##Å##x##Å##x#wÂ##x#yÂ##x#öÅ##x#øÅ##x#\Ç##x#####
#####<##<##\Ç##^Ç##n#>Ç##n#ÖÇ##n##È##n##È##n#ÊÉ##n#ÏÉ##n#ôÉ##n#
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

öÉ##5Ê##n#uÊ##n#◆Ê##n#ÿÊ##n##Ë##n##Ë##n#àì##n#kî##n#mî##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

mî##âî##n#âî##n#%î##n#,D##n#.D##n#âÑ##n#âÑ##n#/Ò##n#œÒ##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,# œÒ##zÒ##n# Ò##n#ßÒ##n#-:Ò##n#ùÒ##n#½Ó##n#"Ô##n#éÔ##n#èÔ##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

ëÔ##*Ô##n#eÔ##n#gÔ##n##Ô##n##Ô##n#EÔ##n#GÔ##n#pÔ##n#ç×##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

ç×##>Ø##n#◆Ø##n#ÛØ##n#pØ##n#-Û##n#ÏÛ##n#šÛ##n#°Û##n#¼Û##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

¼Û##ŽÛ##n#◆Û##n#ÏÛ##n#ÑÛ##n#<P##n#Sß##n#²ß##n#Ûà##n#◆á##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,# ◆á##'á##n#Đá##n#úá##n#ýá##n#◆â##n#'â##n#
çã##n#çã##n#,ã##n#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,# ;ä#Ûä##n#Ûä##n#Râ##n#œ##n#Kç##n#`ç##n#•ç##n#Çç##n#Éç##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

Éç##xè##n# é##n#sé##n#Eê##n#Gê##n#yê##n# {ê##n#ë##n#Ûê##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

¶ð##,ð##n##ð##n#çò##n#èò##n##ó##n##ó##n#Zó##n#♦ó##n#2ò##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

2ô##pö##n##-##n#{ø##n#}ø##n##û##n#Óû##n#Cü##n#Eü##n#Øü##n#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####,#

Øü##Úü##x##ý##k#Pý##k#çý##k#♦ý##k#♦ý##k##p##h##p##h#####
#####<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####,#<##p#—
p##x#TMp##ÿü#####r#,,###o#†###o#±###o#³###o#Û###o#####
#####<###<##<##<##<# Û#####x#†###x#M###x#n###x#—###x#,#x#Ý###x#ß###x#
###x#5###x#####<#
5###7###x#ù###x#û###ÿÿ&###u#(###u#####u#f###u#...
###u#^###u#####<##<# ³#####x#
###x#N###x#Â###x#Ã###x#Ü###x#Þ###x#&
##x#(
##x#|
##x#####<#
|

##x#g###x#i###x##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#j



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#£



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##x#P##x#R##x#<##x#####<#
<##'##x#<###x#\###x#^###x#±###x#³###x#²###x#
'###x#D###x#F###x#####<#
F###Ö###x#×###x#i###x#k###x#â###x#ä###x#°###x#²###x#<##x#ÿ###x#####<#
#####<#
ÿ###a ##x#c ##x#3"##x#5"##x#`###x#b###x#}
\$##x#ß&##x#á&##x#©'##x#####<#
©'##<'##x#y(##x#{(##x#i)##x#£)##x##+##x##+##x#Ç-##x#Ê-
##x#Í.##x#####<#
Í.##Ï.##x#-/#x#@/#x#}0##x#ç0##x#³##x#³##x#⁴##x#²⁴##x#I6##x#####<#
#####<#
I6##K6##x#88##x#:8##x#9<##x#;<##x#G=##x#I=##x#w>##x#y>##x#K?
##x#####<#
K?##M?##x#JA##x#LA##x#ÿB##x#jB##x#kC##x#mC##x# C##x#
çC##x#ID##x#####<#
ID##nD##x#tF##x#vF##x#æH##x#èH##x#l##x#<I##x#<I##x#§I##x#©I##x#°I##x#####<#
#####<#
°I##¼I##x#...J##x#‡J##u#öJ##r#øJ##r# K##r#
çK##r#<L##r#>L##r#####<##<##<#<#
>L##ÛM##x#pM##x#GN##x#IN##x#fN##x#...
N##x#ÆO##x#ÈO##x#<P##x#<P##x#####<#

<P###Q##x#
Q##x#SR##x#UR##x#ÀR##x#ÂR##x##S##x##S##x#ðS##x#ðS##x#####<#
#####<#
ðS##>T##x#@T##x#žT##x# T##x#&U##x#(U##x#³U##x#µU##x#ÆV##x#ÈV##x#####<#
#####<#
ÈV##,W##x#.W##x#_W##x#aW##x##X##x##X##x#çX##x#|X##x#
Y##x#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y##x#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y##“Y##x#•Y##x#>Z##x#iZ##x#iZ##x# [##x#,
[##x#D[##x#Z[##x#t[##x#####<#
t[##>[##x#◆[##x#[##x#°[##x#i\##x#k\##x#œ\##x#ž\##x##]##x#]##x#####
#####<#
]##TM]##x#>]##x#o^##x#q^##x#U_##x#W_##x#
ç`##x#o`##x##c##x##c##x#####<#
#c##êc##x#ic##x#,d##x#d##x##c##x#
e##x#"e##x#Ae##x#Ce##x#Ue##x#####<#
Ue##We##x#ef##x#g#f##x#ÿ#f##x#j#f##x#f#f##x#Y#f##x#§#f##x#`f##y######
#####<#

`f##5g##x#7g##x#9g##x#;g##x#Æg##x#Èg##x#ch##x#eh##x#i##x#)i##x#####
#####<#
)i##;i##x#`i##x#9j##x#;j##y#j##u#-j##u#
k##u#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#\#####

#N#####H#####°#####K#####Š#####δ#####Ó#####(#####
#####

